Vista de
Vn camino

1635

Licencia para hazer vna pared en la villa de
Plasencia

Examen de Pareces

Nos Juan rmz de Aguirre y Sebastian de Lexardi Maestros Can-
teros personas que hemos sido nombrados para ver y medir y exsamy-
nar las obras de canteria que Ygnacio de Ansola a fibien mae-
stro Cantero hecho En las casas de mm de yraola Llamadas Vnamuno echa-
Ga saber yo el dho Juan rmz de parte de Dona maria rmz de Vnamuno
y el dicho Sebastian de Lexardi de parte de Ygnacio de Ansola = yo
conformidad dezimos que hemos medido En la dha obra ciento y tres
estados de Manposteria que estauan conzertados a veynte y quatro re-
ales caza estado como parezera por Vn memorial de conzierto que yo el
dho Ygnacio de Ansola con el sena rmm de yraola Su fecha
a diez de abril de mill y seiscientos y treinta y quatro años, y la piedra
labrada el dho Ygnacio pornia En la dha obra fuese a exsamen
de dos maestros nombrados de ambas partes y asi habiendo ag-
Visto y medido y tanteado todas las dhas obras y computado
lo que montan los dhos ciento y tres estados y la piedra labrada
que apuesto asi en puertas y en bentanas y cornederos y esquinas
y troneras y cornisas y entodo lo demas asi la piedra llana y la que
Lleua moldura y columna y arcos y qualquier genero que la dha
obra Lleua no bazeando quenta de otro gasto sino tansolamente la
car la piedra En las canteras y desbatar y labrar y assentar y el saber
Andamios y cimbras y abrir los cimientos todo ello asi lo anposte-
ria y la piedra labrada le pertenece al dho Ygnacio diez
mill y ducientos y nouenta y Vn reales y mas cien Reales que
se le ofrecieron el dho de conzierto para ayuda de costa de
abrir y limpiar los cimientos como parece por el dho memorial
de conzierto asi lo declaramos debaxo de nuestros juramentos que tenemos
bemos entendido que bale la dha obra para el dho Ygnacio los
dhos diez mill y ducientos y nouenta y Vn reales y mas los dhos cien
Reales por la verdad firmamos En la dha Villa de Salsena a
a diez y ocho dias del mes de henero de mill y seiscientos y treinta y seis años
Juan rmz de Aguirre Sebastian de Lexardi

Dona Maria rmz de Vnamuno